



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
06 de Agosto de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO PERMANENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SENASICA DEL 06 DE AGOSTO DE 2017.**-----

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día seis de agosto de dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia del SENASICA.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.-----
2. Declaratoria de Confidencialidad respecto a la Solicitud de acceso a la información 082100009117. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.-----
3. Asuntos Generales.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información del SENASICA.-----

**2. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD A LA SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 082100009117. DIRECCIÓN
GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y
PESQUERA.**-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
06 de Agosto de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

Requerimiento de la solicitud: *“El SENASICA a través de sus acciones de monitoreo del cultivo de maíz, ha detectado la presencia de modificaciones genéticas en liberaciones no permitidas en distintos municipios. De lo anterior el SENASICA implementó medidas de bioseguridad y acciones de seguimiento. Asimismo, los expedientes de estos tres casos fueron turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA. Se solicita de manera digital todos los informes de estos casos. Asimismo, se solicita la información de las medidas de bioseguridad implementadas y de las acciones de seguimiento del SENASICA relacionados con estos casos. Asimismo se solicitan de manera digital los expedientes que fueron turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA y las resoluciones emitidas por dicha Dirección para cada uno de estos casos.”* -----

Respuesta: La Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2017, respondió lo siguiente:-----

“...Se hace referencia a la solicitud de información número 082100009117, requerida por el C. Jorge Gutiérrez, que a la copia dice:-----

“...El SENASICA a través de sus acciones de monitoreo del cultivo de maíz, ha detectado la presencia de modificaciones genéticas en liberaciones no permitidas en distintos municipios. De lo anterior el SENASICA implementó medidas de bioseguridad y acciones de seguimiento. Asimismo, los expedientes de estos tres casos fueron turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA. Se solicita de manera digital todos los informes de estos casos. Asimismo, se solicita la información de las medidas de bioseguridad implementadas y de las acciones de seguimiento del SENASICA relacionados con estos casos. Asimismo se solicitan de manera digital los expedientes que fueron turnados a la Dirección General Jurídica del SENASICA y las resoluciones emitidas por dicha Dirección para cada uno de estos casos...” -----

Al respecto, se hace de su conocimiento que toda vez que se ha realizado la búsqueda exhaustiva física y digital en los archivos que obran en la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se adjunta al presente en versión digital los documentos que contienen las medidas implementadas, así como las acciones de seguimiento llevadas a cabo, en los municipios de Ensenada, Baja California y Nuevo Ideal, Durango.-----

En este sentido, cabe precisar que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el numeral Trigésimo octavo fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
06 de Agosto de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

versiones públicas, se elimina el nombre y domicilio, de los documentos en comento, por tratarse de datos personales...

...Asimismo, cabe precisar que es en dichos Estados en donde se implementaron medidas de bioseguridad y acciones de seguimiento, por lo que son éstos los que se envían, en razón de la información solicitada. ..."(sic)

En ese orden, este Comité de Transparencia, considerando al efecto que del análisis de las respuesta proveniente de la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se desprende, que parte de la información que será exhibida al solicitante como respuesta a lo requerido en la solicitud de acceso a la información 082100009117, contiene nombres de personas físicas, domicilios, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, firmas, folio de elector y fotografías , cuyos datos deben ser protegidos como información confidencial.

Al respecto, el pleno del Comité de Transparencia toma el acuerdo **CT-STP06-07-2017/001**

ACUERDOS

CT-STP06-08-2017/001. Respecto a la declaratoria de confidencialidad declarada por la Dirección General de Administración e Informática, relativa a la Solicitud 082100009117, el Comité de Transparencia ratifica la declaratoria de confidencialidad de la información, de conformidad con lo dispuesto los artículos 83 y 84 fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 113 fracciones I y III, 98 fracción III y 118 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como de los numerales 116 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

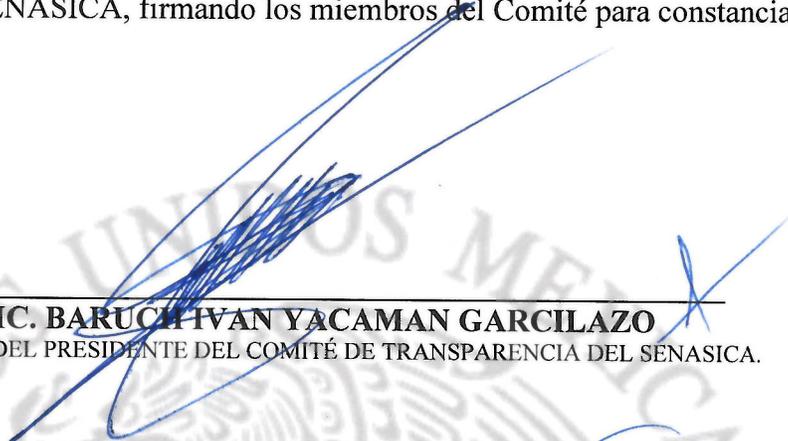
2. ASUNTOS GENERALES.

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando en forma negativa los tres integrantes del Comité de Transparencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
06 de Agosto de 2017
Sesión de Trabajo Permanente

-----**CLASURA.**-----
No habiendo más asuntos que tratar siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Transparencia del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.